

**DESIGNA SUBROGANCIA DE CARGO  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE  
ENFERMERÍA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.593/2015.**

Arica, junio 17 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.408/2014, de mayo 13 de 2014; Carta FACSAL. N° 300/2015, de junio 9 de 2015; Carta VRA. N° 432.15, de junio 10 de 2015; Traslado REC. N° 318.15, de junio 12 de 2015; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13º del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Lo solicitado por doña Ismelda Lobato Acosta, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Carta FACSAL. N° 300/2015, de junio 9 de 2015.

**DECRETO:**

1. Revócase, el Decreto Exento N° 00.408/2014, de fecha 13 de mayo de 2014.

2. Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los académicos que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

- 1.- Sra. NATALIA HERRERA MEDINA.
- 2.- Sra. DANIELA JIMÉNEZ GÓMEZ.
- 3.- Sr. WALTER CORTÉS GAJARDO.

Regístrate, comuníquese y archívese.



CLS.LTI.ycl..



23 JUN. 2015